



Expediente: 028/2023

Tít. Abreviado: AM-OBR-REF-2023

Título: ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA EN VIVIENDAS QUE SE REINCORPORAN A LA GESTIÓN EN ALQUILER POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.

Asunto: Autorización del inicio del expediente, aprobación de los pliegos y del expediente de contratación.

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas en calidad de Consejero Delegado, designado por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS), en relación con los artículos 10 y 28 de sus Estatutos, y con el artículo 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO

De conformidad con lo que establecen los artículos 116, 117, 122, y 124, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

1. Autorizar el inicio de la tramitación del expediente de contratación titulado «ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA EN VIVIENDAS QUE SE REINCORPORAN A LA GESTIÓN EN ALQUILER POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.», expediente 028/2023, promovido por la Dirección de Gestión de Patrimonio, cuyo valor estimado asciende a 5.368.440 euros, IVA excluido, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los motivos expuestos en la fase de preparación del expediente por la Dirección promotora del contrato.

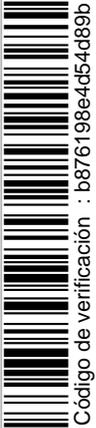
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del acuerdo marco.

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

En Madrid, a fecha indicada en la firma electrónica.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es



Código de verificación : b876198e4d54d89b